



No.JD-08/2015 - Sesión ordinaria No.JD cero ocho/dos mil quince de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día viernes seis de marzo de dos mil quince. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario, Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario, Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario, Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria, Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente, Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente, Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente, Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente, Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente. **Ausentes:** Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario

El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura de Acta Anterior. **Punto 2.** Presentación resultados 2014 y propuesta de plan de trabajo 2015 FUNDAMICRO. **Punto 3.** Presentación resultados 2014 y propuesta de plan de trabajo 2015 FIAGRO. **Punto 4.** Presentación resultados 2014 y propuesta de plan de trabajo 2015 CENTROMYPE. **Punto 5.** Solicitud de Modificación de Línea de Seguridad Alimentaria y Línea de Estudiantes. **Punto 6.** Autorización de Inicio Licitación Pública "Servicios de Instalaciones Eléctricas para Edificio del FDE". **Punto 7.** Autorización de Inicio Licitación Pública "Suministro de computadoras personales para Bandedal". **Punto 8.** Aprobación de Crédito

Punto 9. Aprobación de Créditos FDE. **Punto 10.** Aprobación de Refinanciamientos FDE. **Punto 11.** Denegatoria de Créditos FDE.

PUNTO I - Dirección Legal: Lectura de Acta Anterior.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), **TOMA NOTA:** De la lectura realizada al acta anterior de



Junta Directiva, celebrada el veinte de febrero de 2015.-----

PUNTO II - Inteligencia de Mercados: Presentación resultados 2014 y propuesta de

plan de trabajo 2015 FUNDAMICRO.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador

(BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que la Fundación de Capacitación y Asesoría en Microfinanzas, FUNDAMICRO, es una institución sin fines de lucro, fundada el 13 de mayo de 1999, por el Banco Multisectorial de Inversiones, ahora Banco de Desarrollo de El Salvador, (BDES) y el Programa FOMMI II de la Unión Europea, en su calidad de socios fundadores; 2. Que dentro de los objetivos contenidos en la Ley de creación del BDES se encuentran los de promover el desarrollo y la competitividad de los empresarios, propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa y generar empleo; 3. Que para lograr lo anterior, el BDES ejecuta programas de desarrollo a través de entidades de apoyo, entre ellas FUNDAMICRO, apoyando en el fortalecimiento técnico y la gestión del conocimiento en las instituciones financieras que atienden a la micro, pequeña y mediana empresa y propiciando el acceso al crédito de este segmento empresarial; 4. Que la Unidad de Inteligencia de Mercado, presenta este día los resultados de la ejecución de los proyectos establecidos en convenio firmado con BDES, para ejecutar el **“Programa de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con Atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”** durante el año 2014, cuyo propósito era contribuir a una mayor oferta de servicios financieros por parte de las instituciones de microfinanzas, el incremento de la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, propiciar la inclusión financiera y apoyar el crecimiento de la economía en general, habiéndose verificado los resultados del mismo, lográndose los siguientes:

PROYECTOS	META	REALIZADO	% CUMPLIMIENTO
1. Diagnósticos Institucionales	2	5	250%
2. Cursos especializados capacitación			
Número de Cursos	7	7	100%
Número de Capacitados	116	180	155%
3. Apoyo a la Inclusión Financiera			
Número de Capacitados	180	360	200%
4. Consultorías Especializadas	5	9	180%

5. Que la Unidad de Inteligencia de Mercado presenta a esta Junta Directiva, el **“Programa de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con Atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”**, a ejecutarse durante el año 2015 a través de FUNDAMICRO, el cual persigue los siguientes objetivos: a. Elevar la capacidad operativa y técnica



de las instituciones financieras y de otras entidades que apoyan a las MIPYME, para propiciar un mayor acceso a financiamiento de este segmento empresarial, b. Generar conocimiento en las Instituciones Financieras que atienden a la MIPYME, que permita la ampliación de la oferta crediticia hacia dicho segmento, de calidad y con enfoque de género, c. Crear una Escuela Permanente de Formación de Ejecutivos de IMF's para Formulación y Evaluación de Proyectos para Emprendedores; 6. Que el Programa presentado por FUNDAMICRO contiene los siguientes proyectos y su respectivo presupuesto:

Componente	Monto	Recursos BANDESAL		Otros Recursos		Total
		Monto	%	Monto	%	
I. Programa de Capacitación Especializada	8	\$ 40,944.90	64.2%	\$ 22,841.54	35.8%	\$ 63,786.44
a) Escuela Técnica de Oficiales de Crédito para Pequeña Empresa	1	\$ 7,000.00	70%	\$ 3,000.00	30%	\$ 10,000.00
b) Escuela Técnica de Oficiales de Crédito para Microempresa	1	\$ 5,000.00	50%	\$ 5,000.00	50%	\$ 10,000.00
c) Diplomado Gerencial para Entidades Microfinancieras	1	\$ 7,000.00	70%	\$ 3,000.00	30%	\$ 10,000.00
d) Curso Microfinanzas E-learning "Desarrollando y Fortaleciendo al Líder de Influencia Positiva en IMF's"	1	\$ 6,750.00	62%	\$ 4,127.94	38%	\$ 10,877.94
e) Diplomado de Formación para Ejecutivos de Atención al Cliente	1	\$ 3,440.00	63%	\$ 2,053.08	37%	\$ 5,493.08
f) Diplomado Formación de IMF's para Formulación y Evaluación de Proyectos para Emprendedores	1	\$ 6,650.00	62%	\$ 4,127.00	38%	\$ 10,777.00
g) Servicio al cliente con enfoque de género	1	\$ 2,552.45	77%	\$ 766.76	23%	\$ 3,319.21
h) Metodologías crediticias para microfinanzas con enfoque de género	1	\$ 2,552.45	77%	\$ 766.76	23%	\$ 3,319.21
II. Programa de Fortalecimiento Institucional a IMF	7	\$ 68,495.00	63%	\$ 40,000.00	37%	\$ 108,495.00
Consultorías Especializadas [Diagnósticos Institucionales y Diagnósticos para Factibilidad de Regulación, Planes Estratégicos, implementación de metodologías crediticias, Recurso Humano, Diseño o revisión de Normas, Políticas y Procesos, Sistemas Informáticos, Herramienta de Crédito Agrícola y Herramienta de Recuperación, etc.]	7	\$ 68,495.00	63%	\$ 40,000.00	37%	\$ 108,495.00
III. Programa de Inclusión Financiera	3	\$ 10,560.10	49.7%	\$ 10,812.00	50.9%	\$ 21,240.00
a) Congreso Nacional de Microfinanzas	1	\$ 4,000.00	33%	\$ 8,040.00	67%	\$ 12,000.00
b) Foros, talleres, cursos, etc. que propicien la inclusión financiera	2	\$ 6,560.10	71%	\$ 2,772.00	30%	\$ 9,240.00
TOTAL		\$120,000.00	62.8%	\$ 73,653.54	38.1%	\$193,653.54

7. Que con el objetivo de establecer las condiciones de la relación entre el BDES y FUNDAMICRO, es conveniente suscribir un convenio entre ambas partes, el cual establezca lineamientos y obligaciones a cumplir, en lo que respecta a la coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos a ejecutar por FUNDAMICRO, antes mencionados; 8. Que la Unidad de Inteligencia de Mercado, presentó en la sesión del día jueves 29 de enero de 2015 del Comité de Riesgos, el "Programa de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con Atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", a ejecutar durante el año 2015 por FUNDAMICRO, obteniéndose el visto bueno para presentar este informe y propuesta a Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva ACUERDA: 1. Tomar nota del informe presentado por la Unidad de Inteligencia de Mercado, sobre los resultados del "Programa de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con Atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" ejecutado durante el año 2014, a través de la Fundación de Capacitación y Asesoría en Microfinanzas (FUNDAMICRO); 2. Autorizar la suscripción de un Convenio de Cooperación entre BDES y FUNDAMICRO, para ejecutar el "Programa de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con Atención a la Micro, Pequeña y

Mediana Empresa” durante el año 2015, con un aporte de BDES por US\$120,000.00; 3. Autorizar a la Presidenta del BDES, al Director Legal, al Director de Gestión, a la Directora de Negocios y Desarrollo y al Director de Riesgos y Planificación, para que conjunta, separada e indistintamente comparezcan a suscribir y firmar el referido Convenio con FUNDAMICRO, en los términos y condiciones que estimen conveniente; 4. Autorizar y delegar en la administración del Banco, el trámite de los desembolsos parciales de acuerdo al convenio que se formalice, previa evaluación técnica y visto bueno de la Dirección de Negocios y Desarrollo, a través de la Unidad de Inteligencia de Mercado; 5. Recomendar a la Junta Directiva y Administradores de FUNDAMICRO, que realice una búsqueda agresiva de otras fuentes de cooperación no reembolsable y además, vincule su accionar con entidades de educación superior en el país, lo cual le permita ampliar su alcance territorial y garantice su sostenibilidad económica.-----

PUNTO III - Inteligencia de Mercados: Presentación resultados 2014 y propuesta de

plan de trabajo 2015 FIAGRO.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),

CONSIDERANDO: 1. Que la Fundación para la Innovación Tecnológica Agropecuaria (FIAGRO), además de haberse posicionado como una entidad especializada en lo relacionado a innovación tecnológica y haber desarrollado una serie de proyectos a favor de la innovación tecnológica agropecuaria del país, lo cual se ha visto en su desempeño en estos años anteriores, ha propiciado el conocimiento de las tecnologías innovadoras en diferentes subsectores del agro salvadoreño y ha impulsado consistentemente el desarrollo de la Biotecnología y la Generación de Energías Renovables en el país; 2. Que FIAGRO es una institución especializada en innovación agropecuaria y agroindustrial, así como también en la administración de fondos de apoyo a proyectos innovadores del sector agropecuario y agroindustrial; 3. Que dentro de los objetivos contenidos en la Ley de creación del Banco de Desarrollo de El Salvador, se encuentran los de promover el desarrollo y la competitividad de los empresarios, propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa y generar empleo; 4. Que para lograr lo anterior, el BDES ejecuta programas de desarrollo a través de entidades de apoyo, entre ellas FIAGRO, apoyando la gestión del conocimiento para la micro, pequeña y mediana empresa; fortaleciendo la cultura y formación emprendedora y generando información agrícola y agroindustrial para micro y pequeños productores; 5. Que la Unidad de Inteligencia de Mercado presenta este día los resultados de la ejecución de los proyectos establecidos en convenio firmado con el BDES, para ejecutar el “Programa para el Desarrollo e Innovación Tecnológica Agropecuaria” durante el año 2014, cuyos objetivos eran: a) apoyar la





gestión y transferencia de conocimiento, a través de iniciativas enfocadas a capturar y difundir información especializada, innovadora y estratégica para los sectores agropecuario y agroindustrial, y b) apoyar el acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos, mediante el apoyo en la estructuración de propuestas de crédito, habiéndose verificado por la Unidad de Inteligencia de Mercados los resultados del mismo, siendo los siguientes:

Componente/Metas	Monto anual asignado	Unidad de Medida	Programado 2014	Ejecutado 2014	% Ejecución
Propuestas de Crédito	\$ 60,000.00	Expedientes con PC	20	27	135%
Prospección tecnológica	\$ 25,000.00	Eventos	5	8	160%
Aceleración proyectos inversión (Engine Up)	\$ 16,000.00	Talleres	4	4	100%
Apoyo a la operatividad de AGROMOVIL	\$ 29,000.00	Informes	4	4	100%
	\$ 130,000.00				

6. Que de acuerdo a los planes de trabajo del BDES, alineados al Plan Quinquenal de Gobierno, así como a la Ley de Fomento y Protección a la Micro y Pequeña Empresa y a la Política Nacional de Emprendimiento, es necesario continuar apoyando al sector agropecuario y agroindustrial a través de un proceso de innovación, captura y difusión de tecnología y fomento a la cultura y formación emprendedora; 7. Que en relación a lo anterior, la Unidad de Inteligencia de Mercado presenta a esta Junta Directiva, el "Programa para el Desarrollo e Innovación Tecnológica Agropecuaria y Agroindustrial", a ejecutarse durante el año 2015 a través de FIAGRO, el cual contiene los siguientes proyectos y su respectivo presupuesto:

Componente/Meta	Recursos BANDESAL	Unidad de Medida	Total Meta	30-abr	31-Jul	31-oct	31-dic
1. Prospección tecnológica	\$ 20,000.00	Eventos	4	2	1	1	-
2. Capacitación a la MIPYME en servicios financieros	\$ 8,510.00	Seminario/Taller	2	1	1	1	1
3. Apoyo al emprendimiento agrícola y agroindustrial	\$ 79,970.00	Curso de formación	2	-	1	-	1
4. Apoyo técnico a través de plataforma Agromóvil	\$ 11,520.00	Informes	4	1	1	1	1
	\$ 120,000.00						

8. Que con el objetivo de establecer las condiciones de la relación entre el BDES y FIAGRO, es conveniente suscribir un convenio entre ambas partes, el cual establezca lineamientos y obligaciones a cumplir, en lo que respecta a la coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos a ejecutar por FIAGRO, antes mencionados; 9. Que el día jueves 12 de febrero de 2015, la Unidad de Inteligencia de Mercado, presentó al Comité de Riesgos, el informe de sobre los resultados del "Programa de Cooperación para la Innovación Tecnológica Agropecuaria" ejecutado durante el año 2014 y la propuesta del Plan de Trabajo para el año 2015, obteniéndose el visto bueno de dicho Comité para presentar este informe y propuesta a Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA: 1.** Tomar nota del informe presentado por la Unidad de Inteligencia de Mercado, sobre los resultados del Programa para el Desarrollo e Innovación Tecnológica

Agropecuaria ejecutado durante el año 2014, por la Fundación para Innovación Tecnológica Agropecuaria (FIAGRO); 2. Autorizar la suscripción de un Convenio de Cooperación entre el BDES y FIAGRO para ejecutar el "**Programa para el Desarrollo e Innovación Tecnológica Agropecuaria y Agroindustrial**", durante el año 2015, con un aporte de BDES por US \$120,000.00; 3. Autorizar a la Presidenta del BDES, al Director Legal, al Director de Gestión, a la Directora de Negocios y Desarrollo y al Director de Riesgos y Planificación, para que conjunta, separada e indistintamente comparezcan a suscribir y firmar el referido Convenio con FIAGRO, en los términos y condiciones que estimen conveniente; 4. Autorizar y delegar en la administración del Banco, el trámite de los desembolsos parciales de acuerdo al convenio que se formalice, previa evaluación técnica y visto bueno de la Dirección de Negocios y Desarrollo, a través de la Unidad de Inteligencia de Mercado; 5. Recomendar a la Junta Directiva y Administradores de FIAGRO, que realicen una búsqueda agresiva de otras fuentes de cooperación no reembolsable y además, vincule su accionar con entidades de educación superior en el país, lo cual le permita ampliar su alcance territorial y garantice su sostenibilidad económica.

PUNTO IV - Inteligencia de Mercados: Presentación resultados 2014 y propuesta de

plan de trabajo 2015 CENTROMYPE.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1. Que la Fundación Promotora de la Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa (CENTROMYPE), es una institución sin fines de lucro, fundada el 09 de abril de 1999, por el Banco Multisectorial de Inversiones, ahora Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) y el Programa FOMMI II de la Unión Europea, en su calidad de socios fundadores; 2. Que desde su creación, CENTROMYPE ha operado como la institución responsable de brindar servicios especializados a la micro, pequeña y mediana empresa, en diversas áreas como: gestión financiera, comercialización local y externa, gestión ambiental, gestión de la calidad, mercadeo y administración, propiciando con ello, la competitividad de este importante segmento empresarial; 3. Que dentro de los objetivos contenidos en la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, se encuentran los de promover el desarrollo y la competitividad de las empresas, así como propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; 4. Que para lograr lo anterior, el BDES ejecuta programas de desarrollo a través de entidades de apoyo, entre ellas CENTROMYPE, apoyando la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa y propiciando el acceso al crédito de este segmento empresarial; 5. Que la Unidad de Inteligencia de Mercado presenta este día los resultados de la ejecución de los proyectos establecidos en convenio firmado con el BDES,





para ejecutar el "Programa de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME" durante el año 2014, cuyo propósito era contribuir en la mejora de la competitividad y productividad de la micro, pequeña y mediana empresa, mediante el apoyo en la concepción y asesoría de sus proyectos de inversión, formulación de propuestas de crédito y la prestación de servicios de asistencia técnica que propicien su crecimiento y desarrollo, habiéndose verificado por la Unidad de Inteligencia de Mercado los resultados del mismo, siendo los siguientes:

Componente	Unidad de medida	Programado	Realizado	%
Propuestas de Crédito	Expediente con PC	18	16	88.9
Asistencia Técnica y capacitación a la MYPE	No. MIPYME	230	245	106.5
Asistencia Técnica y capacitación a emprendedores	No. Emprendedores	360	415	115.3
Capacitación formal a la MIPYME	Eventos	8	9	112.5

6. Que de acuerdo a los planes de trabajo del BDES, alineados al Plan Quinquenal de Gobierno, así como a la Ley de Fomento y Protección a la Micro y Pequeña Empresa y a la Política Nacional de Emprendimiento, es necesario continuar apoyando a la MIPYME, mediante asistencia técnica, capacitación y fomento a la cultura y formación emprendedora; 7. Que en relación a lo anterior, la Unidad de Inteligencia de Mercado presenta a esta Junta Directiva, el "Programa de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME", a ejecutarse durante el año 2015, el cual contiene los siguientes proyectos y su respectivo presupuesto:

Componente/Desembolso	Recursos BANDESAL	Unidad de Medida	Total Meta	30-abr-15	31-jul-15	31-oct-15	31-dic-15
Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial	\$ 24,700.00	MIPYME fortalecidas	38	10	10	10	8
Diseño de Imagen Corporativa	\$ 7,200.00	MIPYME apoyadas	6	2	2	1	1
Apoyo Red Empresarial Bálsamo y Café	\$ 5,000.00	Redes empresariales	4	1	1	1	1
Proceso de formación emprendedora	\$ 44,600.00	No. Emprendedores	75	25	25	25	
Fortalecimiento Gestión Empresarial	\$ 10,800.00	No. Emprendedores	30	10	10	10	
Capacitación a la MYPE y emprendedores	\$ 27,700.00	Eventos	5	2	2	1	
	\$ 120,000.00						

8. Que con el objetivo de establecer las condiciones de la relación entre el BDES y CENTROMYPE, es conveniente suscribir un convenio entre ambas partes, el cual establezca lineamientos y obligaciones a cumplir, en lo que respecta a la coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos a ejecutar por CENTROMYPE, antes mencionados; 9. Que el día jueves 12 de febrero de 2015, la Unidad de Inteligencia de Mercado, presentó al Comité de Riesgos, el informe de sobre los resultados del "Programa de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME" ejecutado durante el año 2014 y la propuesta del Plan de Trabajo para el año 2015, obteniéndose el visto bueno de dicho Comité para presentar este informe y propuesta a Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA**: 1. Tomar nota del informe presentado por la Unidad de Inteligencia de Mercado, sobre los resultados del Programa de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME ejecutado durante el año 2014, por la Fundación Promotora de la Competitividad de la



Micro y Pequeña Empresa (CENTROMYPE); 2. Autorizar la suscripción de un Convenio de Cooperación entre el BDES y CENTROMYPE para ejecutar el "Programa de Fortalecimiento a la Competitividad de la MIPYME", durante el año 2015, con un aporte del BDES por US \$120,000.00;

3. Autorizar a la Presidenta del BDES, al Director Legal, al Director de Gestión, a la Directora de Negocios y Desarrollo y al Director de Riesgos y Planificación, para que conjunta, separada e indistintamente comparezcan a suscribir y firmar el referido Convenio con CENTROMYPE, en los términos y condiciones que estimen conveniente; 4. Autorizar y delegar en la administración del Banco, el trámite de los desembolsos parciales de acuerdo al convenio que se formalice, previa evaluación técnica y visto bueno de la Dirección de Negocios y Desarrollo, a través de la Unidad de Inteligencia de Mercado; 5. Recomendar a la Junta Directiva y Administradores de CENTROMYPE, que realicen una búsqueda agresiva de otras fuentes de cooperación no reembolsable y además, vincule su accionar con entidades de educación superior en el país, lo cual le permita ampliar su alcance territorial y garantice su sostenibilidad económica.-----

PUNTO V

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

030



A large rectangular area containing faint, illegible text, possibly representing a document or a form that has been scanned with low contrast.



PUNTO VI - Gerencia de Administración: Autorización de Inicio Licitación Pública

"Servicios de Instalaciones Eléctricas para Edificio del FDE".- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) **CONSIDERANDO:** 1. Que en sesión de Junta Directiva JD-39/2014 del 5 de diciembre de 2014, se autorizó celebrar el contrato de compraventa de dos inmuebles que forman un solo cuerpo ubicado en Alameda Roosevelt y 51 Avenida Sur en la ciudad de San Salvador; 2. Que con la finalidad de preparar el inmueble para ser utilizado como Centro de Formación y Centro de Crédito, utilizándose aproximadamente 900 metros de la totalidad de dimensión del inmueble, se procedió a contratar los servicios de un especialista para propuesta del diseño eléctrico que incluye: iluminación, sistema eléctrico de aire acondicionado, reconexión y conversión a trifásica de subestación eléctrica, protecciones, cableado estructurado, alarmas y cámaras de video; 3. Que los servicios eléctricos propuestos incluyen las principales actividades siguientes: reconexión de subestación eléctrica, reforzamiento de red de tierra, adquisición de planta de emergencia, sistema de iluminación externa e interna, tomas de corriente eléctrico y UPS, instalación eléctrica de los equipos existentes de UPS, instalaciones eléctricas del aire acondicionado, cableado estructurado para red de datos del Banco y cableado de sistemas de alarmas; 4. Que esta adquisición se encuentra dentro del presupuesto aprobado para el FDE y está dentro del marco de la Política de Ahorro y Austeridad que ha tenido la institución; 5. Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley. Además, en el artículo 21 literal "h" de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo se establece que la Junta Directiva está facultada para aprobar las bases de licitación o concurso y en su caso adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos,



pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, entre otros; 6. Que dichas remodelaciones por su valor económico amerita la realización de una Licitación Pública, por lo que la Gerente de Administración presenta para su aprobación las bases de Licitación Pública LP- 07/2015 "Servicios de Instalaciones Eléctricas para el Edificio del FDE", las cuales quedan como anexo al presente punto de acta. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA**: 1) Autorizar el inicio del proceso Licitación Pública LP- 07/2015 "Servicios de Instalaciones Eléctricas para el Edificio del FDE" y aprobar las bases de la Licitación Pública mencionada; 2) Encomendar a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de Licitación Pública referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y las bases de licitación pública aprobadas; 3) Delegar a la Presidenta del Banco para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes deberán emitir un informe de evaluación de ofertas y su recomendación respecto de la adjudicación o declaratoria de desierta del referido proceso de Licitación Pública; 4) Delegar a la Presidenta del Banco la aprobación de Adendas a las Bases de Licitación en caso de ser necesario.-----

PUNTO VII - Gerencia de Administración: Autorización de Inicio Licitación Pública

"Suministro de computadoras personales para Bandedal".- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) **CONSIDERANDO**: 1. Que dentro del lote de computadoras que se tiene para la operatividad del Banco, hay 59 de éstas que tienen más de cinco años de antigüedad, se encuentran totalmente depreciadas y actualmente presentan inconvenientes para el usuario; 2. Que entre los inconvenientes que presentan están: al utilizar aplicaciones de oficina de procesador de palabras y hojas de cálculo electrónicas, el equipo actual no soporta las actualizaciones de esas aplicaciones; el equipo detiene su actividad otras presentan lentitud en aplicaciones cotidianas tales como correo, reportadores de base de datos, entre otras. Asimismo, la Gerencia de Tecnología tiene previsto actualizar licencias de aplicaciones que estas máquinas no podrán ejecutar de forma adecuada, por lo que la Gerencia de Tecnología ha solicitado, la adquisición de equipo en sustitución de estos. Por otro lado, se requiere la compra de equipo informático que será utilizado por los usuarios que reciban capacitación en el Centro de Formación para cumplir con el objetivo de incrementar la capacidad de hacer negocio de micros y pequeños empresarios del país; 3. Que la Gerencia de Tecnología, ha definido las características mínimas que deben tener los equipos a adquirir para que estos ejecuten las operaciones de forma eficiente según la demanda de actividades de los usuarios que los utilizarán, siendo el equipo a adquirir el siguiente:



	BDES	Centro de Formación	TOTAL
Computadoras portátiles	23	35	58
Computadoras de escritorio	21		21
Estaciones de Trabajo portátiles	4		4
Estaciones de Trabajo de escritorio	2		2
TOTAL			85

4. Que esta adquisición se encuentra dentro del presupuesto aprobado y está dentro del marco de la Política de Ahorro y Austeridad que ha tenido la institución; 5. Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley. Además, en el artículo 21 literal "h" de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo se establece que la Junta Directiva está facultada para aprobar las bases de licitación o concurso y en su caso adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos, pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, entre otros; 6. Que dichas remodelaciones por su valor económico amerita la realización de una Licitación Pública, por lo que la Gerente de Administración presenta para su aprobación las bases de Licitación Pública LP- 08/2015 "Suministro de Equipo Informático", las cuales quedan como anexo al presente punto de acta. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:**

1) Autorizar el inicio del proceso Licitación Pública LP- 08/2015 "Suministro de Equipo Informático" y aprobar las bases de la Licitación Pública mencionada; 2) Encomendar a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de Licitación Pública referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y las bases de licitación pública aprobadas; 3) Delegar a la Presidenta del Banco para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes deberán emitir un informe de evaluación de ofertas y su recomendación respecto de la adjudicación o declaratoria de desierta del referido proceso de Licitación Pública; 4) Delegar a la Presidenta del Banco la aprobación de Adendas a las Bases de Licitación en caso de ser necesario.-----

PUNTO VIII - _____
CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



[Faint, illegible text on lined paper]

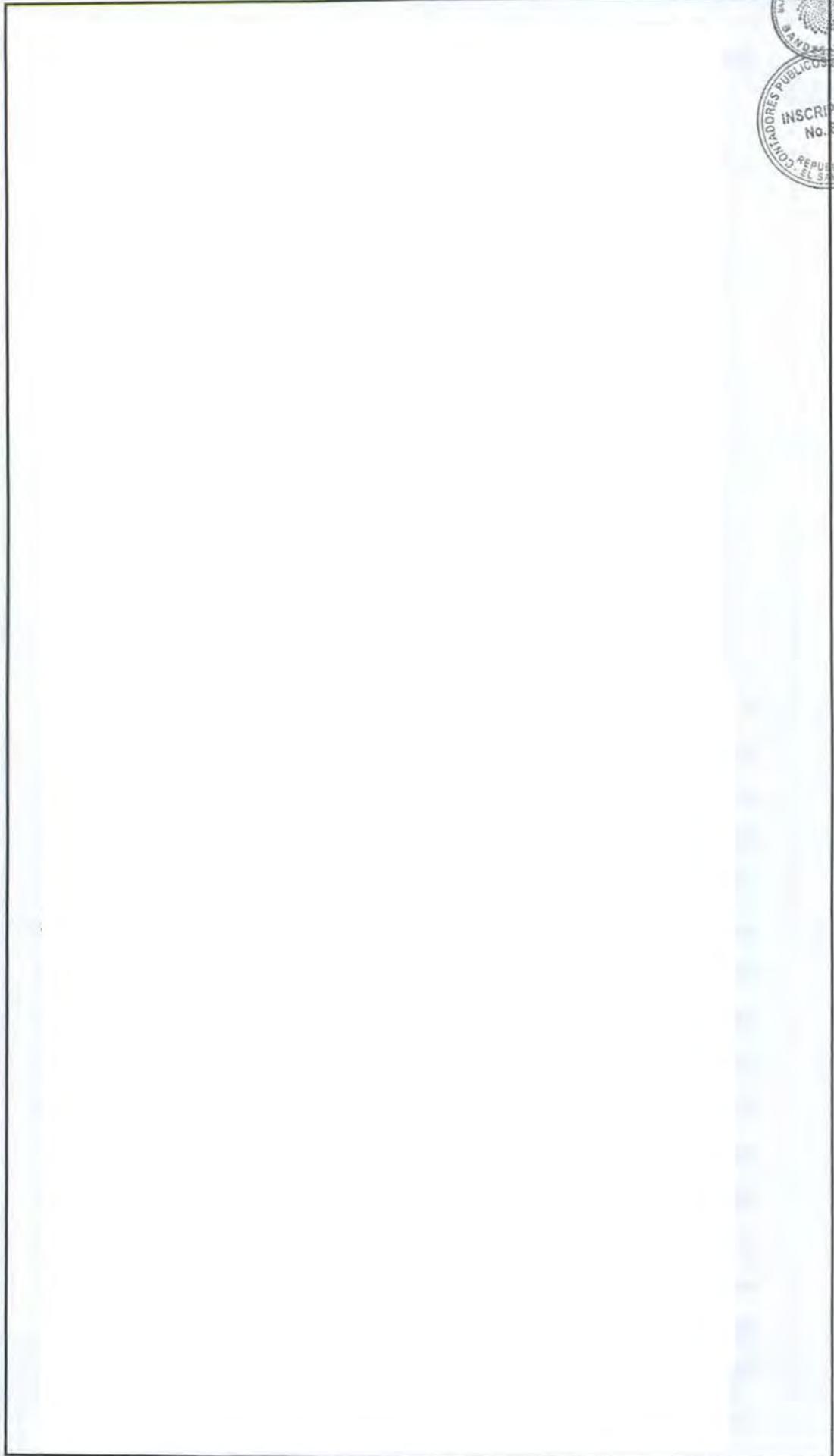


A large rectangular area containing a series of horizontal lines, likely a table or a form for recording data. The lines are evenly spaced and extend across most of the width of the page.



PUNTO IX

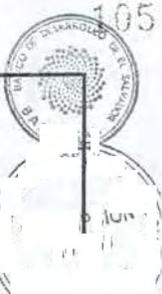
CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA





PUNTO X

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



Blank lined paper with a large rectangular box in the center and a smaller lined section at the bottom.

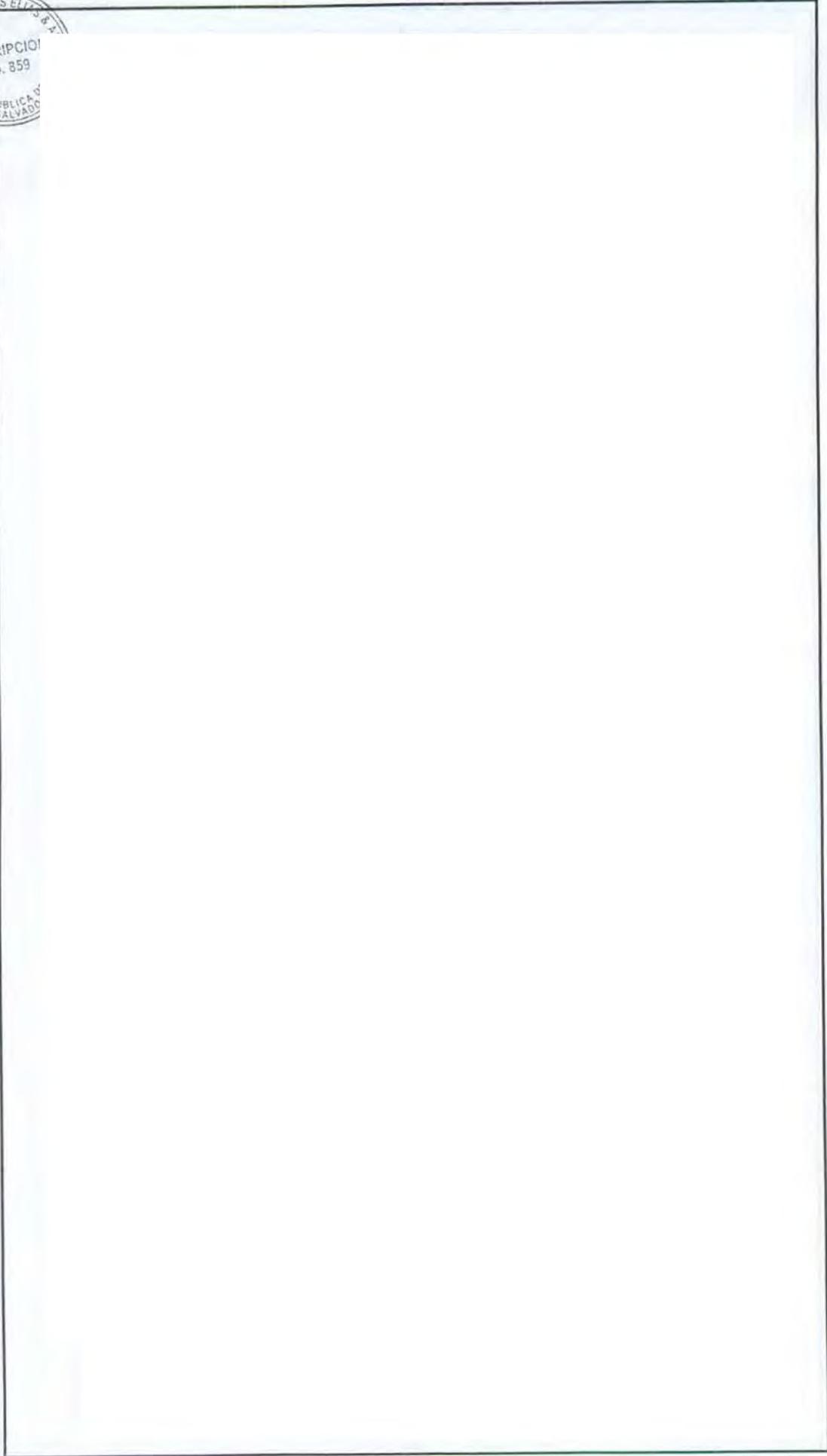


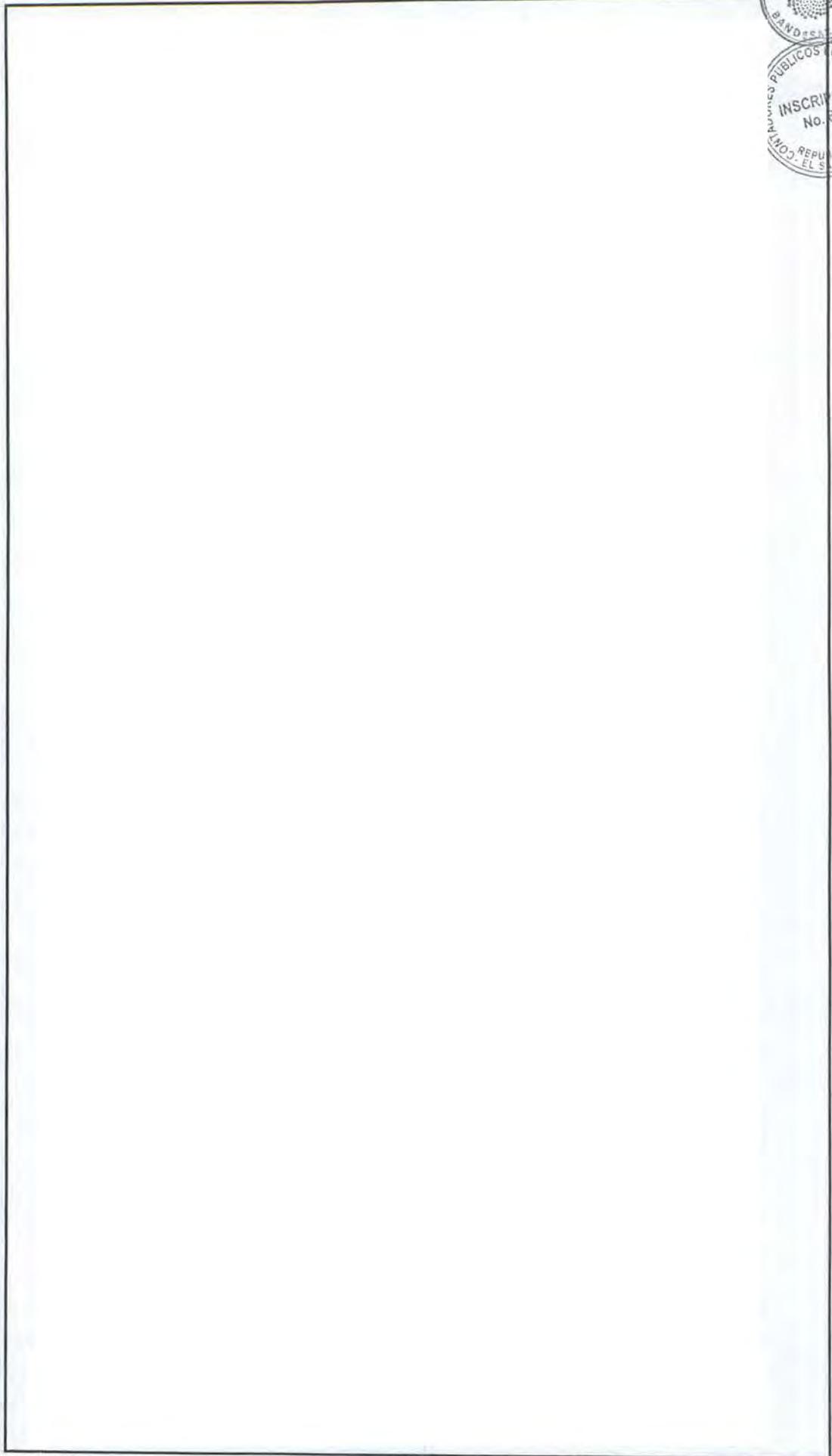
A large rectangular area containing a grid of horizontal lines, likely a table or ledger. The lines are faint and mostly illegible. The grid is approximately 20 rows high and spans most of the width of the page.



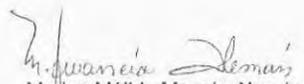
PUNTO XI

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

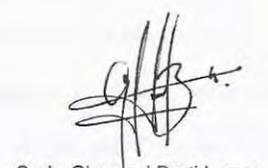




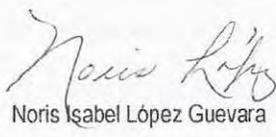
Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.-----


Marina Mérida Mancía Alemán

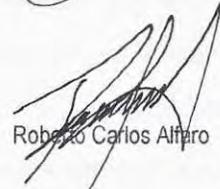

Nelson Eduardo Fuentes


Carlo Giovanni Berti Lungo

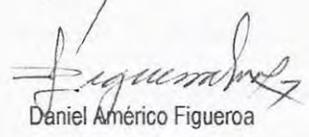

Fidencio Antonio Espinal


Noris Isabel López Guevara


Sergio de Jesús Gómez


Roberto Carlos Alfaro


Juan Antonio Osorio Mejía


Daniel Américo Figueroa


José Antonio Mejía Herrera